

VISTO:

- Que mediante Expediente 28732/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones personales de la docente Patricia Romero (29330) a partir del día 13/06/2011 y hasta el 31/12/2011; y

CONSIDERANDO:

- Que la docente se encuentra designada en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (comunitario)" del Plan de Estudios 2004, hasta el 31/3/2012.
- Que el artículo 13º, apartado II), inciso b) del Decreto 3413/79 del PEN establece: "Razones particulares: El agente podrá hacer uso de licencia por asuntos particulares en forma continua o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con DOS (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo. Esta licencia se acordará siempre que no se opongan razones de servicio. El término de licencia no utilizada no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de DOS (2) años entre la terminación de una y la iniciación de la otra. No podrá adicionarse a las licencias previstas en los apartados I inciso b) "para realizar estudios o investigaciones" y II incisos a) "ejercicio transitorio de otros cargos" y c) "razones de estudio" del presente artículo, debiendo mediar para gozar de esta licencia, una prestación efectiva ininterrumpida de servicios de SEIS (6) meses, en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo."
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la licencia que se trata.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1: SOLICITAR se conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares a la docente Patricia Romero (Legajo 29330) en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) de la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) a partir del día de la fecha y hasta el 12 de diciembre del 2011 inclusive (seis meses) reconociéndole el uso del beneficio de licencia sin goce de haberes desde el 13 de junio y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido en el artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto 3413/79 del PEN.

ARTICULO 2: PROTOCOLÍCESE. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Dr. Alejandro Eugenio González
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social

RESOLUCION: 73/11




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba